

BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA



Año XLIV

Número 2.221

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL
Archivo - Biblioteca

IMPRENTA OLIMPIA
Calvo Sotelo, 10 - Ceuta 1969

El Boletín Oficial de Ceuta se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales

TARIFA DE PRECIOS

Suscripción	30'00	ptas. mes
Anuncio comercial (dozavo página)	50'00	» »
Suscripción-Anuncio	75'00	» »
Publicidad General.....	2'00	» línea
Ejemplares sueltos.....	5'00	ptas. unidad

(Timbre a cargo del público)

Palacio Municipal

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:
VIERNES de 12'30 a 13'30 horas.

Horas de visita del Sr. Secretario General: De 10 y 30 a 12 y 30, *excepto los días de sesión.*

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 9 a 14

Horas de despacho al público: D. 9'15 a 13'45

Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9 a 14
Servicio de préstamo de libros: D. 9'30 a 13'30

Farmacia Municipal

Todos los días, incluso los festivos, de 10 a 13 y 30 y de 16 a 20.

Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

Alfonso Cruzado Canca

Administrador Colegiado de Fincas Rústicas y Urbanas

Almirante Lobo, 13

Teléfono, 513428

CEUTA

ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES
PRODUCTOS PETROLIFEROS Y SUS DERIVADOS

Gas Butano - Consignatarios buques - Distribuidores exclusivos para Marruecos y Plazas de Soberanía de los productos de la **C. E. P. S. A.**, Refinería de Santa Cruz de Tenerife.

Calvo Sotelo, 24 - Teléfono 513700 - CEUTA

Industrias Melgar

Instalaciones eléctricas - Construcciones
metálicas - Anuncios luminosos

Muelle Cañonero Dato

Teléfono. 513032

CEUTA

DISPONIBLE

Las Casas Comerciales más importantes y las profesiones más distinguidas están anunciadas en el BOLETIN OFICIAL DE CEUTA.

BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA

Se publica los Jueves

DEPOSITO LEGAL. CE. 1.-1958

1.º de Mayo de 1969

263

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

ANUNCIO

El Pleno de este Ilustre Ayuntamiento en sesión celebrada el día 26 de marzo último, ha acordado aprobar los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, que han de regir en la subasta para adjudicar las obras de ampliación y cerramiento del Cementerio de Santa Catalina, de esta Ciudad.

A tenor de lo dispuesto en el art. 312 de la vigente Ley de Régimen Local, se exponen al público durante el plazo de ocho días, contado desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, a efectos de reclamaciones.

Dichos pliegos podrán ser examinados durante el plazo indicado en el Negociado 3.º de este Ilustre Ayuntamiento.

Ceuta, 25 de abril de 1969.

El Secretario,
Emilio Lorenzo Díez.

264

Subasta

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones contra los pliegos de condiciones, se anuncia subasta para adjudicar las obras de ampliación y cerramiento del Cementerio de Santa Catalina, de esta Ciudad.

Tipo de licitación: 2.053.646,04 pesetas.

Plazo de ejecución: 15 meses.—Plazo de garantía: 12 meses.

Presentación de proposiciones: En el Negociado 3.º de este Ayuntamiento, hasta las 12 horas del día en que se cumplan 20 hábiles a partir del siguiente

al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Apertura de las mismas: A las 12 horas del día siguiente, hábil.

Reintegro de la proposición: 3 ptas. en timbres del Estado, 20 municipales y 10 de la Mutualidad Nacional de Administración Local.

Fianza provisional: 41.072,90 ptas., reintegrada con 821 ptas. de sello municipal y 25 ptas. de sello de la Mutualidad Nacional de Administración Local.

Fianza definitiva: 4 % del importe de la adjudicación.

Forma de pago: Por certificaciones expedidas por la Dirección facultativa de la obra, para lo que existe partida en el Presupuesto Ordinario.

Indispensable Documento Nacional de Identidad, Carnet de Empresa con Responsabilidad, declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que señala el vigente Reglamento de Contratación, así como justificantes del pago de Seguros Sociales, licencia fiscal y cuota del epígrafe núm. 9.353 (Boletín Oficial del Estado núm. 163, de 9 de julio de 1965), así como la certificación exigida por Decreto-Ley de 13-5-55 (B. O. E. 149) sobre incompatibilidades cuando se trate de Empresa.

Gastos de escritura, impuestos, anuncios etcétera, por cuenta del adjudicatario.

NOTA.—En el Negociado 3.º se encuentran de manifiesto el proyecto completo y demás documentos que convengan conocer a los licitadores.

MODELO DE PROPOSICION

D....., mayor de edad, vecino de....., con domicilio en....., cuya personalidad acredita con la documentación adjunta, actuando en nombre (propio o de.....) enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás documentos que han de servir de base para (la ejecución o adquisición de.....), se compromete a....., con

estricta sujeción a los mismos, en la cantidad de (letra y número).

(Fecha y firma)

(Sin raspadura ni enmienda)

Ceuta 28 de Abril de 1969.

V.º B.º

El Alcalde,

José Zurrón Rodríguez.

El Secretario,

Emilio Lorenzo Díez.

265

EDICTO

El Alcalde accidental de esta ciudad

HACE SABER:

Que con arreglo a lo prevenido en el vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas e Instrucciones Complementarias, se ha solicitado por don Bernabé Ríos Trujillo, permiso para instalar una industria Panificadora, en la calle Molino número cuarenta y dos.

En su consecuencia y con arreglo al citado Reglamento, se hace pública la petición, a fin de que durante el plazo de diez días, a partir del siguiente al de la inserción del presente Edicto en el «Boletín Oficial» de la ciudad, puedan formularse por cuantos tengan interés en ello, cualquier reclamación u observación.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Ceuta, 24 de abril de 1969.

Firmado: Alfonso Sotelo Azorín.

266

Anuncio

El Pleno de este Ilustre Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de marzo último, ha acordado aprobar los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, que han de regir en la subasta para adjudicar las obras de reparación total del Grupo Escolar «Convoy de la Victoria».

A tenor de lo dispuesto en el art. 312 de la vigente Ley de Régimen Local, se exponen al público durante el plazo de ocho días, contado desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, a efectos de reclamaciones.

Dichos pliegos podrán ser examinados durante

el plazo indicado en el Negociado 3.º de este Ilustre Ayuntamiento.

Ceuta, 26 de Abril de 1969.

El Secretario,

Emilio Lorenzo Díez.

267

SUBASTA

En el Boletín Oficial del Estado núm. 100, de fecha 26 de los corrientes, se inserta anuncio para contratar las obras de construcción de 96 viviendas de Protección Oficial en la parcela núm. 97, de esta Ciudad.

Tipo de licitación: 19.194.005,69 pesetas.

Fianza provisional: 383.880 pesetas.

Admisión de Plicas: Hasta las 12 horas del día 22 del mes de mayo próximo.

Informes: En el Negociado 3.º de la Secretaría General.

Ceuta, 29 de Abril de 1969.

El Alcalde,

José Zurrón Rodríguez.

268

Para general conocimiento se hace saber que el día VEINTIUNO DE MAYO PROXIMO, a las cinco de la tarde, tendrá lugar la subasta para ocupación de terrenos en el Real de la Feria del presente año.

Cuanta información se desee podrán obtenerla en la Secretaría Municipal de la Comisión de Festejos.

Ceuta Abril de 1969.

El Alcalde,

269

Don Manuel Pérez Ruano, Recaudador de Exacciones Municipales de esta Ciudad

HAGO SABER:

Que en expediente de apremio que se sigue por débitos a la Hacienda Municipal contra don Manuel Bancalero Casas, declarado en rebeldía, y de ignorado domicilio, se hace hecho traba sobre las rentas que a favor del mismo produce la vivienda sita en calle Cebollino número 15 de que es inquilino don Manuel Pérez Cruces, y que satisface un alquiler de trescientas pesetas mensuales.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el art. 84-5 del vigente Estatuto de Recaudación.

Dado en Ceuta a diecinueve de abril de mil novecientos sesenta y nueve.

Manuel Pérez Ruano.

270

Delegación de Hacienda de Ceuta

Clases Pasivas

CONVOCATORIA PLAZAS DE HABILITADOS

En uso de las facultades conferidas por la Dirección General del Tesoro y Presupuestos, Subdirección de Clases Pasivas, e Instrucción de 22 de marzo de 1969 (B. O. del Estado de 2 de abril), y con arreglo a lo previsto en el artículo 10 del Decreto de 12 de diciembre de 1958 (B. O. del Estado correspondiente al día 30 siguiente), por medio del presente se anuncia concurso para proveer DOS PLAZAS DE HABILITADOS DE CLASES PASIVAS con ejercicio y residencia en esta Ciudad.

Los que hallándose en posesión del Certificado de aptitud para el desempeño de dicha misión deseen tomar parte en este concurso deberán en el plazo de QUINCE DIAS, a contar de la fecha de publicación del presente, dirigir sus instancias a mi Autoridad formuladas de puño y letra y documentada con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10 y 12 del Decreto citado, acompañándose además dos fotografías tamaño carnet.

Ceuta, 19 de abril de 1969.

El Delegado de Hacienda,
Ilegible.

271

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Regla 14.ª de la Instrucción Reguladora del Impuesto Industrial, Cuota de Beneficios, el día 20 de mayo de 1969, tendrá lugar en esta Delegación de Hacienda a las 13 horas, el acto del sorteo para la elección de Comisionados de las Juntas de Evaluación Global, ejercicio 1968, que quedaron pendientes en su día por incomparecencia de sus componentes en las elecciones celebradas en la Delegación Provincial de Sindicatos y que son las que a continuación se expresan:

JUNTA N.º 15-01—Desgüace de Buques. Charra.

JUNTA N.º 6-60—Comercio de Cereales, harinas y piensos.

El acto de sorteo, al que podrán asistir todos los miembros de las citadas Juntas, se realizará ante una Mesa constituida por el Ilmo. señor Delegado de Hacienda, Administrador de Tributos y el Secretario designado por la respectiva Junta.

Ceuta, 22 de abril de 1969.

El Delegado de Hacienda,
Ilegible.

272

Tribunal de Contrabando

Edicto de Citación a valoración

Desconociéndose el actual paradero de Mehand Hammuch Mohtar, Amar Ben Abdela, Mohamed Said Urriagli, Mohamed Ben Mohamed Mohamed, Busehan Hamed Mohamed, Hamed Taieb Seguer y Abderrahaman Mustafa Aomar, con últimos domicilios conocidos en calle Tuela núm. 6 de Tetuán (Marruecos), Tetuán (Marruecos), Tetuán (Marruecos), Larache (Marruecos), Alcazarquivir (Marruecos), Melusa, Uxda (Marruecos) y Arbaua (Marruecos), respectivamente, se les hace saber por el presente Edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la presidencia de este Tribunal a las once horas del día siete de mayo de 1969, se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afectada a los expedientes 13/69, 14/69 y 15/69, en el que figuran como presuntos inculpadados.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí, o por persona que les represente legalmente en dicho acto, advirtiéndoles que sus ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta 25 de abril de 1969.

El Secretario del Tribunal,
Ilegible.

273

Tribunal de Contrabando

Cédula de Notificación de Fallo

Desconociéndose el actual paradero del marroquí Mohamed Mohamed Sherife de 32 años de edad, soltero, sin profesión conocida, hijo de Moha-

med y de Rahama, natural de Tarambod y vecino de Tetuán (Marruecos), domiciliado en el Puente del Cementerio, por medio del presente se le hace saber:

Que el día 4 de febrero de 1969 y por el Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda-Presidente del Tribunal de Contrabando, recayó el siguiente fallo:

1.º—Declarar cometida una infracción de Contrabando de mínima cuantía, comprendida en el caso 3.º del artículo 3.º de la Ley de Contrabando vigente.

2.º—Declarar responsable, en concepto de autor a **Mohamed Mohamed Sherife**.

3.º—Imponerle la multa siguiente:

A Mohamed Mohamed Sherife 1.216 pesetas.

4.º—Declarar responsable subsidiario en cuanto al pago de la multa impuesta a **Mohamed Mohamed Sherife**.

5.º—En caso de insolvencia, se impondrá la pena de privación de libertad correspondiente, según el cómputo que previene el párrafo 4) del artículo 24 de la Ley, por un plazo máximo de un año.

6.º—Declarar el comiso de los géneros aprehendidos y darles la aplicación reglamentaria.

7.º—Declarar sin haber lugar a la concesión de premios a los aprehensores.

Lo que se le notifica, para que en el plazo de quince días a partir de la fecha de la publicación de esta notificación efectúe el pago de la multa impuesta, transcurrido el cual se exigirá por vía de apremio el recargo del 20 por 100, haciéndole saber asimismo que contra la transcrita resolución no se admitirá recurso de ninguna clase, en virtud de lo dispuesto en los artículos 55 y 78 de la citada Ley.

Ceuta, 25 de abril de 1969.

El Secretario del Tribunal,

Ilegible.

V.º B.º

El Delegado de Hacienda Presidente,

Ilegible.

Magistratura de Trabajo de Ceuta

Cédula de Notificación

En los autos número 33/69 seguidos a instancia de don Víctor García López contra «SHIPPING & TRADING CO. LTD», sobre Cantidad, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son las siguientes:

SENTENCIA.—En la ciudad de Ceuta a veintinueve de abril de mil novecientos sesenta y nueve.

El Ilmo. señor don José Manuel Moro Montero,

Magistrado de Trabajo Suplente número uno de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos sobre Cantidad, seguidos a instancia de don Víctor García López contra «SHIPPING & TRADING CO. LTD», armadora-propietaria del buque denominado «Clary», el actor, mayor de edad, casado, vecino de esta ciudad General Yagüe núm. uno, comparece asistido del Letrado don Rafael Sánchez de Nogués de los Servicios Jurídicos de Sindicatos, no compareciendo la Empresa demandada, a pesar de haber sido citada en forma en el Boletín Oficial de esta ciudad número 213.

FALLO.—Que estimando totalmente la demanda deducida por don Víctor García López, contra la Compañía «SHIPPING & TRADING CO. LTD», armadora-propietaria del buque denominado «Clary», en reclamación de diferencias salariales, debo condenar y condeno a la Compañía demandada a que pague al actor, por el concepto de salarios devengados y no satisfechos durante el período de tiempo comprendido entre el 1.º de febrero de 1968 y 26 del mismo mes del año actual 1969, la cantidad de CIENTO SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTAS pesetas. Notifíquese esta resolución a las partes, teniendo en cuenta por lo que afecta a la Compañía demandada, lo establecido en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Previniéndoles que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo, que de acuerdo con el artículo 154 del Vigente Procedimiento Laboral habrá de anunciarse por comparecencia o por escrito dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la sentencia, y si fuere la recurrente la parte patronal, exhibir al tiempo de anunciarlo ante la Magistratura de Trabajo, el resguardo acreditativo de haber depositado en el Banco de España y en la cuenta corriente que a tal efecto tiene abierta esta Magistratura, la cantidad objeto de la condena más un 20 por ciento de la misma, y también resguardo acreditativo de haber depositado la cantidad de 250.00 pesetas en la cuenta corriente, que al efecto tiene abierta ésta Magistratura en la Caja de Ahorros de esta Ciudad, denominada «Recursos de Suplicación» artículo 181 de la mencionada Ley Procesal, sin cuyo requisito no podrá tenerse por anunciado el recurso y quedará firme la sentencia. Así por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo. José Manuel Moro Montero.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma a la parte demandada «SHIPPING & TRADING CO. LTD», en ignorado paradero, expido la presente que firmo y sello en Ceuta a veintidos de abril de mil novecientos sesenta y nueve.

El Secretario,

Firmado: José Hersilio Ruiz Heras

275

Comandancia Militar de Marina de Ceuta**Centro de Movilización y Reserva**

Relación nominal y filiada de los inscriptos que figuran en el alistamiento del año actual, pertenecientes al reemplazo de 1970, que son naturales de Ceuta, levantándose la presente, en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 51 de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada.

2.—Francisco Navarro Mora; hijo de Salvador y Consuelo, nació el día 25 de enero de 1950, en Ceuta.

3.—Francisco García Vera; hijo de Vicente y Ana, nació el día 27 de enero de 1950, en Ceuta.

4.—Abdelmajab Buchaib Laarbi; hijo de Buchaib y Fatoma, nació el día 29 de enero de 1950, en Ceuta.

5.—Fas Chaib Mohamed; hijo de Chaib y Raha-ma, nació en Ceuta el día 18 de julio de 1950.

7.—Manuel Guerrero Martín; hijo de Manuel y Margarita, nació en Ceuta el día 16 de octubre de 1950.

8.—Manuel Casado Bedegón; hijo de Juan y Josefa, nació en Ceuta el día 3 de noviembre de 1950.

10.—José Antonio Marcos Pérez; hijo de José y de Aurelia, nació en Ceuta el día 16 de diciembre de 1950.

12.—Andrés López Cantizano; hijo de Andrés y Dolores, nació en Ceuta el día 21 de febrero de 1950.

13.—Eduardo Luque Gallego; hijo de Enrique y Francisca, nació en Ceuta el día 24 de febrero de 1950.

14.—Fernando Casas Mínguez; hijo de Ignacio y María Pilar, nació en Ceuta el día 24 de abril de 1950.

15.—Rosendo Palma Ruiz; hijo de Emilio y Rafaela, nació en Ceuta el día 28 de mayo de 1950.

16.—Antonio Casado Hurtado; hijo de Manuel y Juana, nació en Ceuta el día 1 de julio de 1950.

17.—Felipe González Román; hijo de Fernando y Africa, nació en Ceuta el día 17 de septiembre de 1950.

18.—Guillermo Pérez Soler; hijo de Rafael y Josefa, nació en Ceuta el día 18 de septiembre de 1950.

Ceuta, 19 de abril de 1969.

El Jefe del C. M. R.

Ilegible.

276

Juzgado de Primera Instancia é Instrucción de Ceuta

NOTA.—Por la presente se deja sin efecto la REQUISITORIA, publicada en el Boletín Oficial de Ceuta núm. 2.009, de 8 de abril de 1963, referente a Mohamed Ahmed Tribo, en causa núm. 72-1963 por falsedad.

Ceuta, a 24 de Abril de 1969.

El Magistrado Juez,
José Villar.

El Secretario Judicial,
Ilegible.

277

Juzgado Municipal de Ceuta**Cédula de Citación**

El señor Juez Municipal de esta Ciudad, por providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 90 de 1969, sobre lesiones, ha mandado citar a Abselam Alihem, de veinticinco años, soltero, natural de Tánger (Marruecos) en calle Akba Zaida, 15, de profesión jornalero, para que el próximo día CINCO DE MAYO A LAS DOCE HORAS, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de perjudicado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y, su inserción en el «Boletín Oficial» de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a dieciocho de abril de mil novecientos sesenta y nueve.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

278

Cédula de Notificación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad en juicio de faltas número 89 de 1969 sobre coacción, ha acordado notificar a Abdeslam Ben Sedick Allani, de 37 años, casado, jornalero, natural de Targuist (Marruecos) hijo de Sedick y de Auicha y domiciliado en Castillejos (Marruecos) la sentencia dictada con fecha de hoy, y que contiene el fallo del tenor

literal siguiente: FALLO: Que debo condenar y condeno a Tuhami Tuhami Abdelkrim, como autor de una falta de coacción, a la pena de DOSCIENTAS CINCUENTA PESETAS DE MULTA y pago de costas, y se absuelve libremente de la falta de maltrato de obra a Abdeslam Ben Ben Sedick Allali, entregándose a éste definitivamente la ropa que tenía en depósito. — Notifíquese esta sentencia al denunciado Abdeslam Ben Sedick Allani por cédula que se insertará en el «Boletín Oficial» de esta Ciudad. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Mariano Valribera. — Rubricado.

Esta sentencia ha sido publicada en el día de su fecha.

Ceuta a 16 de Abril de 1969.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

279

Cédula de Notificación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad en juicio de faltas número 166 de 1969 sobre daños, ha acordado notificar a Ahmed Mezdiui, de 28 años, soltero, obrero, natural de Tetuán, hijo de Fátima, domiciliado en dicha Ciudad, Grupo García Valiño 2.º - 50 y actualmente, según se cree en Berlín (Alemania) Heiligenseetre, 178, la sentencia dictada con fecha 16 del actual, y que contiene el fallo del tenor literal siguiente: FALLO: Que debo condenar y condeno a Ahmed Mezdiui, como autor de una falta de daños, ya definida, a la pena de MULTA DE DOSCIENTAS CINCUENTA PESETAS y pago de costas; absolviendo libremente por falsas de pruebas, a los denunciados Laarbi Abdelah Ahmed, Mohamed Mohamed Selam y Mohamed Taieb Amín. — Notifíquese esta sentencia al condenado Ahmed Mezdiui, por cédula inserta en el «Boletín Oficial» de la Ciudad, sufriendo el dicho Ahmed Mezdiui, caso de impago de la multa, un arresto supletorio de TRES DIAS, con abono del tiempo que ha estado privado de libertad por estos autos. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Mariano Valribera. — Rubricado.

Esta sentencia ha sido publicada en el día de su fecha.

Ceuta, a 16 de Abril de 1969.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

280

Cédula de Citación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad, por providencia de esta fecha, dictada en el juicio de

faltas número 198 de 1969, sobre hurto, ha mandado citar a Yelul Ahmed Ayadi, de 33 años, casado, natural de Larache (Marruecos) hijo de Ahmed y de Mina, jornalero, domiciliado en el lugar de su naturaleza, Barrio Nuevo, junto a la Fuente, y Abselam Mohamed Tayeb, de 54 años, casado, jornalero, hijo de Mohamed y de Mennana, natural de Larache con domicilio en la cabila de Mulay Hammo, para que el próximo día CINCO de Mayo a las 12,30 horas, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciados, con apercibimiento de que si no comparecen les pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma a los indicados anteriormente, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta a diecinueve de abril de mil novecientos sesenta y nueve.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

281

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio faltas núm. 920 de 1968 sobre imprudencia contra Francisco Enrique Millán, de 21 años, soltero, oficinista, natural de Larache, hijo de Francisco y Amelia, vecino de Tánger, (Marruecos) y cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado Municipal sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado Rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 28 de abril de 1969.

El Juez Municipal, El Secretario,
Mariano Valribera. Enrique Ugedo.

282

Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad, en juicio faltas número 920 de 1968 sobre imprudencia, contra Francisco Enrique Millán, de 21 años, soltero, oficinista, natural de Larache, hijo de Francisco y de Amelia, domiciliado en Tánger, se da traslado, por término de tres días, de

las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a tres mil doscientas treinta y cinco pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por la vía de apremio.

Ceuta a 28 de abril de 1969.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

283

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio faltas núm. 654 de 1968 sobre imprudencia contra Ahmed Abderrahaman Khalun, de 23 años, casado, agricultor, hijo de Abderrahaman y de Karina, natural y vecino de Castillejos, domiciliado en Villa Yamina, propietario del coche MA 6742-21, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado Municipal sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado Rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta a 26 de Abril de 1969.

El Juez Municipal,
Mariano Valribera.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

284

Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad, en juicio faltas número 654 de 1968 sobre imprudencia, contra Ahmed Abderrahaman Khalun, se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a mil setecientas treinta y cuatro pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por la vía de apremio.

Ceuta a 26 de abril de 1969.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

285

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento, el día 23 de abril de 1969.

Acta Anterior

Es aprobada por unanimidad.

Asuntos sobre la Mesa

Se acuerda reservar 8 metros de fachada del Juzgado Militar para aparcamiento.—Igualmente 6 metros ante el establecimiento de Claromez; a don Juan Paños Hernández y aparcamiento asimismo, ante el Banco de España.

Se acuerda autorizar a don Rogelio Navas Bua-des para sustituir un vehículo del Servicio Público.

Comisión Segunda

Se conceden licencias de obras a don Miguel Molina Rambaud, a don Salomón Benhamú Roffé, a Inmobiliaria Benzú, a don Alejandro Alcañiz Barroeta, a la Cooperativa de Viviendas San Luis y San Miguel, a doña M.^a de la Paz Anaya Valdenebros, y se adjudican a don José Tormo Olea los trabajos de pintado en diversos locales del Colegio Nacional de Prácticas de la Escuela del Magisterio.

Comisión Tercera

Se acuerda abonar al Cabo de Bomberos, don Agustín Reyes Llamas, una gratificación.

Comisión Quinta

La Permanente queda enterada de haber sido aprobada por el Instituto Nacional de Estadística la rectificación del Padrón de Habitantes.

Se acuerda acceder a la petición de doña Francisca Téllez Chacón, de subrogación de contrato de vivienda.

Se acuerda dejar sobre la Mesa, la solicitud de doña Africa Pozo Segura, de arreglo de vivienda.

Comisión Sexta

Se acuerda acceder a las peticiones de licencia para aperturas de establecimientos formuladas por don José Soto Muñoz y don Vashedv Bhagwandas Lalvani; dejándose sobre la Mesa la solicitud de doña Eloisa Morales Trujillo.

Comisión Séptima

Se acuerda aprobar la propuesta formulada por el señor Presidente de la Comisión 7.ª, para la limpieza de la población.

Arquitecto

Se acuerda aprobar las certificaciones de obras presentadas por don Antonio Recio Rodríguez, don Maximino Sanmartín Diz y don José Rodríguez Castillo.

Intervención

Se acuerda proceder a la adquisición de una máquina de escribir y otra, calculadora, con destino al Negociado de Plús Valía.

Cuentas

Se acuerda aprobar las cuentas de la semana. Asimismo la factura de la señora viuda de Alfonso Paublete.

Asuntos de Urgencia

Fueron adoptados los siguientes acuerdos:

Solicitar de la Oficina Técnica de Obras, informe sobre viviendas de la barriada del General Sanjurjo.

Reiterar de la Oficina Técnica de Obras el valor de venta de las casetas del Balneario Municipal de la Playa de la Ribera.

Se acuerda notificar el pésame de la Corporación, a don Antonio de la Cruz Agustí, director de El Faro de Ceuta, por el fallecimiento de su padre.

Ceuta, 26 de abril de 1969.

V.º B.º El Secretario,
El Alcalde,

286

ANUNCIO

La Comisión Permanente de este Ilustre Ayuntamiento en sesión celebrada el día 30 del pasado mes de abril, ha acordado aprobar los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, que han de regir en la subasta para adjudicar las obras de ampliación del Balneario de la Playa de la Ribera.

A tenor de lo dispuesto en el art. 312 de la vigente Ley de Régimen Local, se exponen al público durante el plazo de ocho días, contado desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, a efectos de reclamaciones.

Dichos pliegos podrán ser examinados durante el plazo indicado en el Negociado 3.º de este Ilustre Ayuntamiento.

Ceuta, 1 de mayo de 1969.

El Secretario,
Emilio Lorenzo Díez.

287

Subasta

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones contra el pliego de condiciones, se anuncia subasta para adjudicar las obras de ampliación del Balneario de la Playa de la Ribera, con la construcción de doce casetas de baño.

Tipo de licitación: 386.542,22 pesetas.

Plazo de ejecución: dos meses.—Plazo de garantía: seis meses.

Presentación de proposiciones: En el Negociado 3.º de este Ayuntamiento, hasta las 12 horas del día en que se cumplan 10 hábiles a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Apertura de las mismas: A las 12 horas del día siguiente, hábil.

Reintegro de la proposición: 3 pesetas en timbres del Estado, 20 municipales y 10 de la Mutualidad Nacional de Administración Local.

Fianza provisional 7.730 pesetas, reintegrada con 156 pesetas de sello municipal y 25 pesetas de sello de la Mutualidad Nacional de Administración Local.

Fianza definitiva: 15.460 pesetas.

Forma de pago: Por certificaciones expedidas por la Dirección Facultativa de la Obra.

Indispensable Documento Nacional de Identidad, Carnet de Empresa con Responsabilidad, declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que señala el vigente Reglamento de Contratación, así como justificantes del pago de Seguros Sociales, licencia fiscal y cuota del epígrafe núm. 9.353 (Boletín Oficial del Estado núm. 163, de 9 de julio de 1965).

Gastos de escritura, impuestos, anuncios etcétera, por cuenta del adjudicatario.

NOTA.—En el Negociado 3.º se encuentran de manifiesto el proyecto completo y demás documentos que convengan conocer a los licitadores.

MODELO DE PROPOSICION

D., mayor de edad, vecino de.....,

con domicilio en....., cuya personalidad acredita con la documentación adjunta, actuando en nombre (propio o de.....) enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás documentos que han de servir de base para (la ejecución o adquisición de.....), se compromete a....., con estricta sujeción a los mismos, en la cantidad de (letra y número).

(Fecha y firma)

(Sin raspadura ni enmienda)

Ceuta 1 de mayo de 1969.

V.º B.º

El Alcalde,

José Zurrón Rodríguez.

El Secretario,

Emilio Lorenzo Díez.

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta

Institución Benéfico-Social que goza de la protección del Estado

OFICINAS: Central, Camoens, 23 - Teléfono, 51-28-22

Agencia Urbana, 1, Plaza Gral. Galera, Esquina a Gral. Sanjurjo.-Telf. 51-24-33

Agencia Urbana, 2, Tte. Coronel Gautier, 1 - Telf. 51-33-41

MONTE DE PIEDAD: FERNANDEZ, 2 - TELEFONO, 51-20-43



A
H
O
R
R
E

OPERACIONES QUE EFECTUA

- | | |
|---------------------------|--------------------------|
| Imposiciones a Un Año | al CUATRO % Interés |
| Imposiciones a Seis Meses | > TRES Y MEDIO % Interés |
| Libretas Ordinarias | > DOS Y MEDIO % Interés |
| Libretas Escolares | > DOS Y MEDIO % Interés |
| Cuentas Corrientes | > MEDIO % Interés |
| Cuentas Ahorro Vivienda | > CINCO % Interés |
| Cuentas Ahorro Bursátil | > CUATRO % Interés |

COMPRA Y CUSTODIA DE VALORES

FAMILIA QUE AHORRA, FAMILIA FELIZ

Municipalidad de Cautín

Comandante en Jefe de la Policía Municipal que goza de la protección del Estado
Calle Comandante, 33 - Teléfono. 51-28-22
Plaza (Ant. Estero) Esquina a Cal. Sanjuno - Tel. 51-24-33
Coronel Gautier, 1 - Tel. 51-23-41

TELEFONO. 51-20-43

A
H
O
R
A
R
E

Ayuntamiento de Cautín Boletín Oficial

Sr. D. _____

FRANQUEO